



Andrés Manning Novales

Comisionado

Pachuca de Soto, Hgo., a 26 de noviembre de 2020.

Oficio No. SEDECO/COEMERE/DFIR/288-2020

Asunto: Se emite autorización de exentar la presentación

del AIR sobre el anteproyecto denominado: **Acuerdo por el que se crean y se expiden las reglas de operación del programa de control vehicular denominado “Refrendo Seguro 2021”, así como los subprogramas “Hidalguese cumplido”, “Hidalguese Regularízate” y “Regístrate en Hidalgo”, para el ejercicio fiscal 2021.**

Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo

Titular de la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo.

PRESENTE

Me refiero al anteproyecto denominado: Acuerdo por el que se crean y se expiden las reglas de operación del programa de control vehicular denominado “Refrendo Seguro 2021”, así como los subprogramas “Hidalguese cumplido”, “Hidalguese Regularízate” y “Regístrate en Hidalgo”, para el ejercicio fiscal 2021, y se expiden sus lineamientos de operación., así como a su respectivo formulario Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el 26 de noviembre del 2020.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos del 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, esta Comisión analizó el contenido del anteproyecto y su formulario. Derivado de lo anterior, se emite la presente:

Exención de Análisis de Impacto Regulatorio para el

Camino Real de la Plata #305, Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
www.hidalgo.gob.mx



anteproyecto: Acuerdo por el que se crean y se expiden las reglas de operación del programa de control vehicular denominado “Refrendo Seguro 2021”, así como los

Andrés Manning Novales

Comisionado

Oficio No. SEDECO/COEMERE/DFIR/288-2020

subprogramas “Hidalguese cumplido”, “Hidalguese Regularízate” y “Regístrate en Hidalgo”, para el ejercicio fiscal 2021.

Debido a que el anteproyecto en comento no genera costos para los particulares y su finalidad es: Expedir Reglas de Operación para el programa de Control Vehicular denominado “Refrendo Seguro 2021”, donde el Estado busca incentivar que las personas físicas y morales que radican en el territorio hidalguense y que sean propietarios o usuarios de un vehículo, inscrito en el Registro Vehicular Estatal o quieran incorporarlo, se encuentren al corriente en el pago de los Impuestos y Derechos de Control Vehicular, de igual manera, cuenten con placas de circulación vigentes, que permitirá además de mantener un Registro Vehicular Estatal actualizado y confiable, que los ciudadanos circulen de manera segura por las carreteras estatales y federales, protegiendo y otorgando certeza jurídica al patrimonio de las y los hidalguenses.

Por todo lo anterior, puede proceder con las formalidades necesarias para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en términos de lo que señala el artículo 37 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

AMN/ceph/mtba

-Archivo.

Camino Real de la Plata #305, Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
www.hidalgo.gob.mx

